

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

Se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados. Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2009, acordó:

Primero: Aprobar el padrón municipal de tasas de recogida de residuos sólidos, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2009 por un importe total de 120.099,11 euros.

Segundo: Proceder a la exposición pública de dicho padrón durante el plazo de un mes que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Concepto: Tasas de recogida de residuos urbanos.

Ejercicio: Segundo semestre de 2009.

Importe: 120.099,11 euros.

Miguel Esteban 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 9775